



DJP-006454



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : RICARDO DE JESUS CONTRERAS MEDINA  
Cargo : DIPUTADO  
Institución : CÁMARA DE DIPUTADOS  
Fecha Designación : 16-08-2016

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA  
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 2744

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula		Pasaporte	
Primer nombre	: RICARDO	Segundo nombre	: DE JESUS
Primer apellido	: CONTRERAS	Segundo apellido	: MEDINA
Fecha de nacimiento	: 07-02-1958	Lugar de nacimiento	: MONTE PLATA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: INGENIERIA CIVIL		
Domicilio (calle)	:	Número	
Apartamento		Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal		Domicilio profesional	: CONGRESO NACIONAL, CENTRO DE
Teléfono		Celular	
Fax		Correo electrónico	
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

*Angela Perera*  
13/12/2016  
10:23 AM

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
GOBERNACIÓN DE OFICINAS GUBERNAMENTALES	08-2004	08-2006	GOBERNADOR(A) PROVINCIAL	GOBERNADOR PROVINCIA MONTE PLATA
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-2010	09-2016	DIPUTADO(A)	DIPUTADO PROVINCIA MONTE PLATA. REELECTO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	08-2006	08-2010	VICEMINISTRO(A)	VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula		Pasaporte	
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006454



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Primer nombre : Segundo apellido :  
 Primer apellido : Profesión : DERECHO  
 Domicilio : Domicilio profesional :  
 Institución laboral :

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : Cédula padre :  
 Domicilio : Pasaporte :  
 Vive NO  
 Nombres de la madre : Cédula madre :  
 Domicilio : Pasaporte :  
 Vive SI

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		29-01-1993			
		23-02-1994			
		14-01-1993			
		28-03-1996			

#### 1.6. Hermanos/as

No aplica

## SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

### 2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
RICARDO CONTRERAS MEDINA	01-01-2009	RESIDENCIA PARC.	PORCION		REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	4,235,852.65
RICARDO CONTRERAS MEDINA	24-11-1994	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	6,491,612.43

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006454



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
RICARDO CONTRERAS MEDINA	01-01-1983	FINCA		MONTE PLATA	REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	29,992,458.92
	18-11-2010	RESIDENCIA SOLAR MANZ.		CALLE #. ARROYO HOND	REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	12,000,000.00

#### 2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
RICARDO CONTRERAS MEDINA	01-01-2005	CAMION CAMA BAJA	MITSUBISHI	3000 GT	2001		PESO DOMINICANO	225,426.10
	05-07-2012	JEEPETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2012		PESO DOMINICANO	1,100,000.00
	18-08-2008	JEEPETA	MITSUBISHI	MONTERO	2008		PESO DOMINICANO	800,000.00
RICARDO CONTRERAS MEDINA	31-08-2012	CAMIONETA	FORD	EXPLORER	2012		PESO DOMINICANO	1,300,000.00

#### 2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - DE REPETICIÓN	BROWNING INTERNATIONAL S.A.	380		PESO DOMINICANO	80,000.00

#### 2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

#### 2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

#### 3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006454



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
RICARDO CONTRERAS MEDINA	GANADOS	240	PRODUCCION LECHERA	PESO DOMINICANO	4,235,000.00

#### 3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

#### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

### SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

#### 5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	Pais	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA	/	RICARDO CONTRERAS MEDINA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	10,000.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA	/	RICARDO CONTRERAS MEDINA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	10,000.00

#### 5.2. Certificados de inversión

No aplica

#### 5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

#### 5.4. Cuentas por cobrar

Institución o nombre deudor/a	Pais	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
OBRAS PUBLICAS	REPÚBLICA DOMINICANA	25-10-2001	19-11-2009	CONTRATO	CONST. INST. DEPORTIVA S JUEGOS NAC. 2002	PESO DOMINICANO	11,946,567.55

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006454



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
OISOE	REPUBLICA DOMINICANA	01-01-2006	01-01-2006	DEUDA	CONSTRUCCION CALLES Y ACERAS PROV. MONTE PLATA	PESO DOMINICANO	4,061,774.42

#### SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

##### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

*No aplica*

#### SECCIÓN 7. INGRESOS

##### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
RICARDO CONTRERAS MEDINA	CÁMARA DE DIPUTADOS	PESO DOMINICANO	175,474.65	41,672.29	0.00	0.00

##### 7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
RICARDO CONTRERAS	GASTOS DE REPRESENTACION	CAMARA DE DIPUTADOOS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	35,994.63
RICARDO CONTRERAS	DIETA	CAMARA DE DIPUTADOS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	45,000.00

##### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

*No aplica*

#### SECCIÓN 8. PASIVOS

##### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

*No aplica*

#### SECCIÓN 9. GASTOS

##### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	500,067.48
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	452,325.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006454



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

<b>Tipo de gasto</b>	<b>Moneda</b>	<b>Monto</b>
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	236,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	286,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	198,465.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	17,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	189,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	792,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	796,000.00

**SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**

**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

*No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Ricardo Contreras Medina, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

20/09/2016  
Fecha

[Firma]  
Firma

Yo, W. Adelya Gómez Torres, Notario Público de los del Número del [Número], certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Ricardo Contreras Medina, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de [Ciudad] Provincia: [Provincia], República Dominicana, a los [Días] días del mes de [Mes], del año [Año]

Doy Fe,

[Firma]  
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.